

INFORME DE CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-027-2016

OBJETO: “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN EL RODEO ETAPA 2– EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$ 12.161.964.258.00

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.1.1. “Evaluación y Calificación Propuesta Económica”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciséis (2016) hasta el día dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciséis (2016), **y que durante este periodo NO se presentaron observaciones**, el Evaluador ratifica dicho Informe de Evaluación Económica.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el *Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales”* de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	100
TOTAL	100 PUNTOS

(...)“.

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, del Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, **para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.** El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Nota: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotización.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciséis (2016) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinte (20) de mayo de dos mil dieciséis (2016) fue de TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 06/100 M/CTE (\$3056,06); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.

En este orden de ideas a continuación se presenta el puntaje obtenido por los proponentes y el consecuente orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

A. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Consecutivo o Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
				Evaluación Económica	
1	22	UNION TEMPORAL EDUCATIVO JAMUNDI 2016	11.801.117.287,00	99,993	99,993
2	6	SONACOL S.A.S	11.800.585.246,00	99,989	99,989
3	24	CONSORCIO MEGACOLEGIO JAMUNDI	11.805.590.803,00	99,938	99,938
4	18	URBANISCOM LTDA	11.808.051.099,00	99,896	99,896
5	8	CONSORCIO JAMUNDI - 2016	11.808.172.321,00	99,894	99,894
6	4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2016	11.784.942.699,00	99,856	99,856
7	16	CONSORCIO PROGRESO INFANTIL	11.784.942.699,00	99,856	99,856
8	10	OBRAS Y TERRENOS S.A.S	11.810.483.497,00	99,855	99,855
9	25	CÁLCULO Y CONSTRUCCIONES S.A	11.812.913.126,00	99,813	99,813
10	31	CONSORCIO TLC JAMUNDI 2016	11.777.277.539,00	99,791	99,791
11	7	CONSORCIO TL JAMUNDI	11.770.360.868,00	99,733	99,733
12	1	CONSORCIO VM INGENIEROS JAMUNDI	11.768.054.900,00	99,713	99,713
13	20	CONSORCIO DEL VALLE CCP	11.833.547.423,00	99,464	99,464
14	19	CONSORCIO CONSTRUCCIONES EQUIPAMIENTOS	11.736.073.387,00	99,442	99,442
15	13	CONSORCIO SAN NICOLAS	11.727.781.343,00	99,372	99,372
16	5	CONSTRUCTORA I.C PREFABRICADOS S.A	11.851.723.991,00	99,156	99,156
17	28	CONSORCIO EDUCATIVO EL RODEO - JAMUNDI	11.691.834.455,00	99,067	99,067
18	27	CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S	11.680.738.413,00	98,973	98,973
19	11	CONSORCIO EL RODEO 027	11.665.761.590,00	98,846	98,846
20	12	CONSORCIO OBRAS JAMUNDI	11.659.583.848,00	98,794	98,794
21	37	INGEURBE S.A.S	11.917.508.777,00	98,041	98,041

22	26	ING. GERMAN MORA INSUASTI	11.943.173.757,00	97,606	97,606
23	2	CONSORCIO CDI EL RODEO	11.960.664.896,00	97,310	97,310
24	17	CONSTRUCTORA VALU LTDA	11.483.329.592,00	97,301	97,301
25	14	CONSORCIO EDIFICAR JAMUNDI	12.016.737.619,00	96,359	96,359
26	30	UNION TEMPORAL EL RODEO 2016	12.148.584.919,00	94,125	94,125

Nota: El valor de la Propuesta Económica aquí registrado, ya contiene la rectificación de los errores aritméticos para los casos en que aplique, de acuerdo al Informe de Evaluación Económica publicado el día 17 de Mayo de 2016.

Para constancia se expide a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.